Aguachica, Cesar. Diciembre 13 de 2022.

Doctor.
RONALD EDGARDO MEDINA NUÑEZ
Jefe Oficina Asesora
E. S. D.

Ref. Necesidad de contratación: "ADICIÓN AL CONTRATO No MC-47-2022 CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO -MANTENIMIENTO- DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO JOAQUIN ROYERO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Aguachica, Cesar, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994 y demás normas, Leyes y Decretos que la reglamenten, con autonomía administrativa y presupuestal. Esta necesidad de contratación, va en conformidad con el artículo 2 de la Constitución Nacional que reza "son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Conforme al artículo 209 de la Constitución, al referirse a la función Administrativa como que "la función Pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"; también con Artículo 311 que señala que le corresponde al Municipio, como entidad fundamental de la división política-administrativa del País la prestación de los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes; y con el texto del artículo 315, en el que se menciona que corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo en armonía con el Marco Constitucional y legal previsto en el Titulo XII, Capitulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado; con la Ley 152 de 1994; y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; con el Decreto 1082 de 2015; todos estos conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas de la administración municipal.

A su vez con el artículo 5 de la Ley 136 de 1994 que estable "son principios rectores de la administración municipal: **a) EFICACIA:** los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos; **b) EFICIENCIA:** los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado".

Se constituye en función esencial del Alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y los servicios a cargo del ente territorial. Así las cosas, para el mejoramiento continuo y de desarrollo a través del Plan propuesto para el periodo 2020-2023 denominado **"PRIMERO AGUACHICA"** considera que es de gran importancia realizar una buena gestión institucional en la cual se ve reflejado en la formulación y ejecución proyectos, por lo tanto, se requiere su ejecución y/o contratación bajo un único objeto denominado: **"ADICIÓN AL CONTRATO No MC-47-2022 CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO -MANTENIMIENTO- DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO JOAQUIN ROYERO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR"."**

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RELACIÓN AL PROBLEMA

El municipio de Aguachica realiza actividades acordes con el desarrollo de los programas y proyectos relacionados con el mejoramiento de la infraestructura física, de los establecimientos públicos y escenarios deportivos del municipio, puesto que se preocupa por brindarles a sus habitantes espacios adecuados para el desarrollo de sus actividades de ocio.

El deporte encierra múltiples posibilidades de crecimiento humano, tales como el control emocional, la capacidad para vencer obstáculos, la canalización de la agresividad, la resolución de conflictos, entre otras, todas ellas en estrecha relación con la formación de la personalidad del individuo y el fortalecimiento del vínculo social, en pro de una mejor sociedad.

En tal sentido, permite, además, la participación ciudadana en donde es fundamental la vinculación estatal de n la construcción de políticas públicas en la materia. Ello exige una clara concepción sobre lo público y sobre la incidencia del deporte y la recreación en la calidad de vida de las personas; exige también un conocimiento objetivo sobre la realidad, las condiciones y necesidad de la comunidad y las posibilidades de intervención.

El tema de escenarios deportivos cobra cada vez mayor relevancia debido a la importancia que se le otorga al concepto de espacio público, al deporte y la recreación como derechos ciudadanos, pues estos son los lugares adecuados que permiten la realización de una actividad deportiva y recreativa, teniendo en cuenta que en el escenario deportivo la instalación debe contar con la reglamentación y dotación necesaria.

He ahí la necesidad de realizar la inversión por parte de este despacho, que permita ejecutar obras en la infraestructura deportiva, dado que estos espacios deben estar acondicionados para el desarrollo de actividades deportivas.

Por todo lo descrito anteriormente y una vez fijada la necesidad de realizar la intervención a dicha vía; se plantea llevar a cabo un proyecto cuyo objeto es **"ADICIÓN AL CONTRATO No MC-47-2022 CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO -MANTENIMIENTO- DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO JOAQUIN ROYERO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR."**

1.2 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Hoy en día suele ser común ver a más y más personas haciendo todo tipo de deportes, y una respuesta posible a ese aumento en la práctica deportiva podría ser la conciencia que tienen las personas sobre la importancia de tener hábitos de vida saludables. Sin embargo, otra de las causales que inciden en el aumento de este hábito, es que también se han acercado los escenarios deportivos a las comunidades. Por tal motivo, y por todos los beneficios que trae consigo el deporte a la sociedad, es que el mantenimiento de escenarios deportivos es una acción que se debe cumplir rigurosamente.

Así pues, el mantenimiento de escenarios deportivos es fundamental para que estos, que son vitales tanto para la práctica profesional y para la aficionada, aumente su vida útil. Además, un escenario deportivo en óptimas condiciones permitirá velar por la seguridad de los deportistas en general.

Ahora bien, para poder realizar dichas actividades en el municipio de Aguachica, Cesar, y en aras de por dar cumplimiento de los antes planteado se ve en la necesidad de realizar dicho el presente proceso de contratación.

De la misma forma determinar el estado actual de los mismos, las necesidades de mantenimientos reparaciones preventivas, la estimación de mantenimientos correctivos y la manera en la cual se pueda llevar una correcta administración de los mismos, a efectos de garantizar su buen uso, evitar el deterioro y dar certeza de la sostenibilidad de los mismos. Finalmente, deberá proponer la manera en la cual se procederá a llevar a cabo las labores y actividades necesarias, así como la contratación y ejecución de dichos servicios.

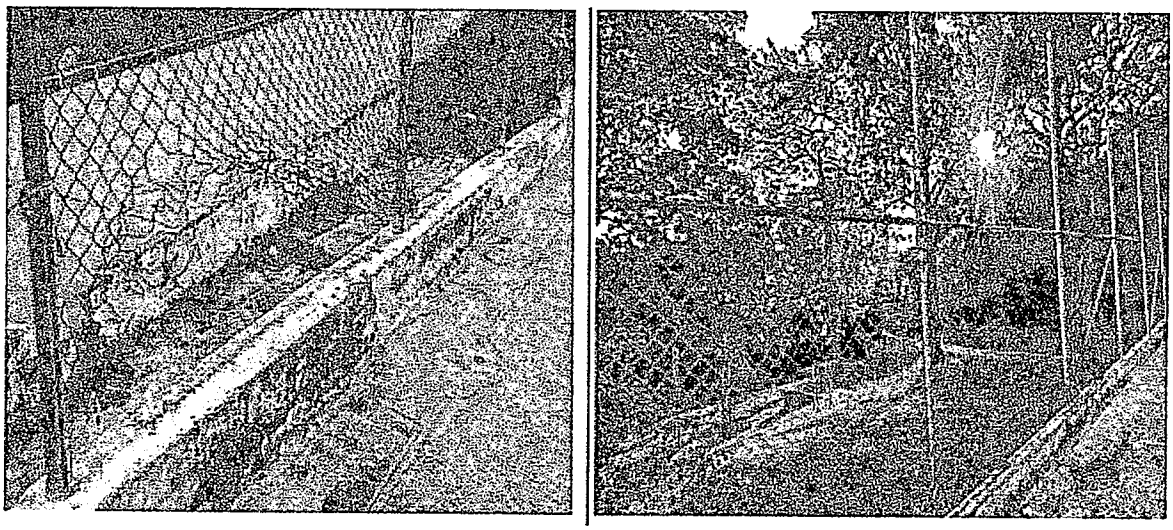
JUSTIFICACIÓN

El contratista AMC GESTION INTEGRAL S.A.S identificado con NIT No. 901.054.602-4 y representado legalmente por ING. CARLOS ANDRES SANCHEZ ARIAS identificado con C.C. No. 88.033.686 presentó una comunicación donde exponía la solicitud de nuevos ítem adicionales y adición presupuestal al contrato N° MC-47 2022, cuyo objeto es: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO -MANTENIMIENTO- DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO JOAQUIN ROYERO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR, con los siguientes argumentos:

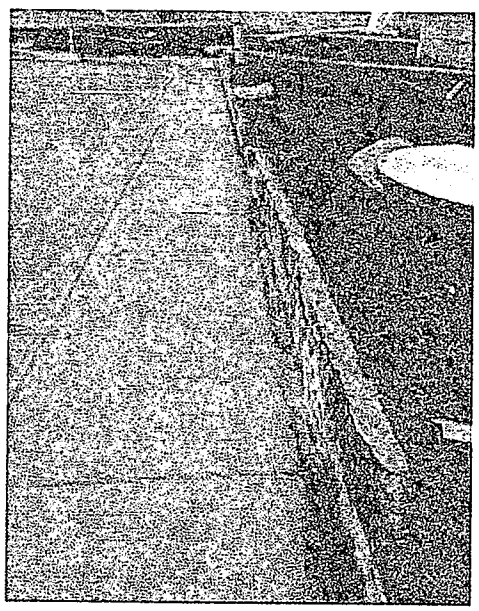
> *"En virtud del contrato en referencia y según lo contemplado en el comité de obra realizado el día de hoy 13 diciembre, se hace necesario incluir ítems adicionales, con el fin de mejorar las adecuaciones locativas del escenario deportivo, debido a que la condición de las siguientes áreas afectaría a la seguridad de la comunidad y a las actividades que se vienen realizando.*

A continuación, presentamos datos básicos del proyecto y sustentamos las necesidades que representan el incremento de la inversión presupuestal.

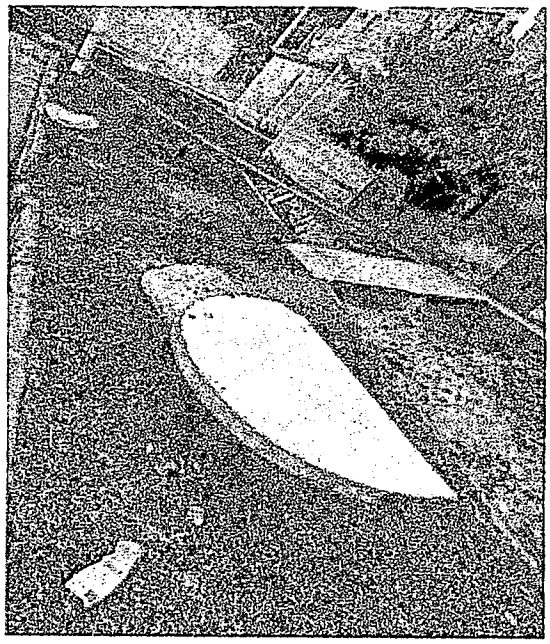
1. Las mallas contra impacto están en muy malas condiciones físicas, presentando riesgos de que niños o adultos que realizan actividad recreativa sufran heridas abiertas al tener contacto con ella, como evidencian las fotos expuestas.



2. El muro perimetral occidental presenta un riesgo de volcamiento para lo cual es posible que pueda afectar a la seguridad de la comunidad y a la misma adecuación de la cancha.



3. No se evidencia senderos peatonales para la libre circulación de residentes vecinos de la cancha, presentando problemas de movilidad.



4. La cancha presenta lugares donde se empoza el agua, lo cual generaría un deterioro acelerado de las adecuaciones que este proyecto contempla."

Para esto presento el presupuesto y con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios los cuales esta gerencia evaluó y estableció como viable, por esta razón se redacta el presente documento para su adicción.

1.3 POBLACIÓN

Teniendo en cuenta que la población afectada corresponde a los habitantes del municipio de Aguachica, departamento de Cesar.

POBLACION	TOTAL	FUENTE
POBLACION AFECTADA	122.902	DANE 2018; Proyección 2022
POBLACION OBJETIVO	122.902	Gerencia de Planeación y Obras

1.4 LOCALIZACIÓN

El proyecto a intervenir está ubicado en el barrio Joaquín Royero del municipio de Aguachica – Cesar.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR

1.5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- MEJORAR LA PRACTICA DEPORTIVA DE LOS HABITANTES DEL SECTOR Y ASÍ OBTENER MEJORES HABITOS SALUDABLES.
- EVITAR EL DETERIORO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS MEDIANTE MANTENIMIENTOS Y/O REPARACIONES PREVENTIVAS
- GARANTIZAR EL USO DE MATERIALES QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: "ADICIÓN AL CONTRATO No MC-47-2022 CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO -MANTENIMIENTO- DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO JOAQUIN ROYERO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR."

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El escenario deportivo al cual se le realizará la intervención se encuentra ubicado en el barrio Joaquín Royero del área urbana del municipio de Aguachica, Cesar.

3. CUMPLIMIENTO PDM "PRIMERO AGUACHICA" 2020 - 2023

PRIMERO AGUACHICA CON FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN

OBJETIVO

Diseñar e implementar programas y proyectos encaminados a la promoción de la actividad deportiva y recreativa, fomentando su participación activa, garantizando mejores procesos de formación con calidad de servicio y garantizando el desarrollo de procesos de gestión para disponer de nuevos escenarios y fomentar el cuidado y conservación de la infraestructura existente para la práctica deportiva y recreativa y aprovechamiento del tiempo libre.

PROGRAMA: PRIMERO AGUACHICA CON FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

El deporte y la recreación serán una de las principales apuestas del desarrollo local, como parte de la formación integral de las personas, siendo necesario fortalecer su promoción y fomento para el disfrute, aprovechamiento del tiempo libre y aumentar la actividad física como estímulos a los estilos vida saludable y creación de capacidades de desempeño deportivo y garantizar la participación en pruebas de alto rendimiento en cualquier nivel, pero para lograrlo, nuestros esfuerzos estará dirigidas a promover mayores espacios de infraestructura deportiva y recreativa, que brinden oportunidades de espacios para toda la

población, con el fin de estimular el desarrollo de estos procesos y elevar los niveles de competitividad en la participación que se haga en el desarrollo del deporte.

PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO
PRIMERO AGUACHICA CON FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Cancha adecuada	Número de Cancha adecuadas	ND	7

Aporte de Metas (2022):
- **1 cancha adecuada**

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones dadas a continuación; sin perjuicio de las observaciones dadas por el supervisor del contrato:

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades que se ejecuten deberán cumplir con lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas (ver anexo).

5. MANO DE OBRA Y MATERIALES

ITEMS	DESCRIPCION
CODIGO	**DESCRIPCION**
001	CONCRETO 1:2:3 ELABORADO EN OBRA-3.000PSI CLASE D
002	PUNTILLA CON CABEZA 2" 159UN/LB
003	ALGARROBILLO 2"X2"X3.00MT
004	TABLAS ALGARROBILLO 1" X 30 X 3MTS
005	ALAMBRE NEGRO No.17 kG
006	ACERO DE REFUERZO PDR-60
007	SEGUETA NICHOLSON
008	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS SIN ESPALDAR TIPO IDU M 31
009	ANGULO 2,5X2,5 x1/4"
010	PINES EN VARILLA DE 1/2" DE LONGITUD 15 CM CADA 15 CM
011	MALLAS ELECTRO SOLDADA ANCHO DE 1,8 M
012	LÁMINA HR A36 8.0 MM 1.2X6MT
013	SOLDADURA 6011X1/8

MO	MANO DE OBRA
MO1	Oficial de Albañilería
MO2	Ayudante de Albañilería
ADM	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**
ADM 1	Ingeniero residente de obra
ADM 2	Técnico SISO

6. TIEMPO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para estimar el valor del Contrato se ha hecho un Presupuesto de obra por Cantidades de Obra y Análisis de Precios Unitarios, teniendo en cuenta bases de datos confiables para tal fin como la listas de Precios de la Gobernación del Cesar para el año 2022, las cual son un punto de referencia o partida para la revisión de los APU's propuestos por el contratista, y haciendo las actualizaciones y modificaciones pertinentes tanto para llevar los precios al año 2022 como para adaptar los APU's al entorno local de Aguachica, cuando sea necesario.

6.1. CRONOGRAMA

El tiempo de ejecución del proyecto no varía al inicial contemplado es decir los quince (15) días, repartiendo la ejecución de la obra y de sus actividades

6.2. PRESUPUESTO GENERAL

MUNICIPIO DE AGUACHICA

PRESUPUESTO DE OBRA

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO JOAQUIN ROYERO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

FECHA: DICIEMBRE DE 2022

No.	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V. TOTAL
	1. PRELIMINARES				
1.1	Trazado y replanteo en canchas, zonas verdes y parques.	m^2	617,88	$ 808	$ 499.247
				SUB TOTAL:	**$ 499.247**
	2. CONCRETOS				
2.1	Aplicación de mortero de reparación modificado con polímeros	m^2	185,36	$ 57.467	$ 10.652.083
					$ 10.652.083
	3. PINTURAS Y ACABADOS				

3.1	Pintura a 3 manos en esmalte sintético de estructura metálica de portería multifuncional	und	2,00	$ 299.637,00	$ 599.274
3.2	Pintura para demarcación de cancha, pintura trafico tipo 1	ml	413,00	$ 5.497,00	$ 2.270.261
3.3	Recubrimiento acrílico con Sikafloor 2020 para placa de cancha	m^2	574,88	$ 27.258,00	$ 15.670.079
				SUB TOTAL:	**$ 18.539.614**
	4. DOTACIONES				
4.1	Suministro e instalación de tablero de baloncesto en zapan según medidas de marco existente, Incluye aro y malla	und	2,00	$ 727.855,00	$ 1.455.710
				SUB TOTAL:	**$ 1.455.710**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 31.146.654**
				Administración. 24%	$7.475.197,00
				Imprevistos 1%	$ 311.467,00
				Utilidad. 5%	$ 1.557.333,00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**$ 9.343.997**
	TOTAL COSTO INICIAL DE PROYECTO				**$ 40.490.651**
	5. ADICIONALES				
5.1	Construcción de desagües de la cancha	Und	1,00	$ 227.605,00	$ 227.605
5.2	Demolición de muro en concreto existente	m3	1,18	$ 17.875,00	$ 21.119
5.3	Excavación manual	m3	1,48	$ 38.767,00	$ 57.424
5.4	Retiro de escombros	m3	1,54	$ 44.462,00	$ 68.291
5.5	Concreto de 3000 psi para viga de cimentación de 25x25	m3	1,48	$ 957.889,01	$ 1.418.873
5.6	MURO DE .10 DE ESPESOR EN BLOQUE DE CEMENTO 0.10X0.20X0.40-MORTERO DE PEGA 1.4-A LA VISTA Y RANURADO	m2	8,16	$ 47.286,00	$ 385.854
5.7	PAÑETE ALLANADO EN MUROS 1:4 H < a 2,50 Ml	m2	8,16	$ 21.936,00	$ 178.998
5.8	COLUMNAS EN CONCRETO 3.000 PSI.	m3	0,12	$1.364.100,00	$ 163.692
5.9	Concreto clase D (3000 PSI) para andenes exp. 0,07 mts	m2	17,20	$ 45.780,00	$ 787.416
5.10	Suministro e instalación de bancas de concreto sin espaldar tipo IDU-M31. Incluye empotramiento	und	2,00	$ 443.222,24	$ 886.444

5.11	Reparación de Malla contra impacto según diseño estructural, incluye suministro e instalación de anclajes, platinas, tensores, soldadura, pintura anticorrosiva de esmalte (2 manos)	m2	57,60	$ 172.135,00	$ 9.914.976
5.12	Acero de refuerzo	KG	139,93	$ 8.382,00	$ 1.172.933
				SUB TOTAL:	**$ 15.283.626**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 15.283.626**
				Administración.	24% $ 3.668.070,22
				Imprevistos.	1% $ 152.836,26
				Utilidad.	5% $ 764.181,30
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 4.585.088**
TOTAL COSTO ADICIONAL DEL PROYECTO					**$ 19.868.714**
TOTAL COSTO INICIAL + ADICIONAL DEL PROYECTO					**$ 60.359.365**

Según el presupuesto anterior, el costo inicial es de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($40.490.651,00),** el costo adicional es de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 19.868.714)** para un costo total de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($60.359.365)**

El contratista estipulo que no requiere tiempo adicional de obra debido a que son actividades que son independientes a la ya contratadas por lo que el tiempo de obra total seguirá de quince (15) días, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio o lo que surta sus veces en la programación.

6.3. FUENTE DE FINANCIACIÓN.

Contrato inicial	**Estampilla pro-deporte y recreación**	**$40.490.651**
adicional	**Estampilla pro-deporte y recreación**	**19.868.714**
	TOTAL	**$60.359.365**

Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

MARIO ALBERTO LONDOÑO VERJEL
Gerente de Planeación y Obras

Proyectó. Jairo Reyes Obregón Profesional Universitario GPO